



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 126, fecha: viernes, 05 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

PROCESO SELECTIVO PERSONAL LABORAL FIJO PLAZA PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES. RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y SEÑALANDO FECHA Y HORA DE EXAMEN

1710

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación en el Ayuntamiento de Auñón, en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de peón de servicios múltiples, así como la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Se procede igualmente a publicar los miembros integrantes del tribunal calificador en este procedimiento, fijando asimismo la fecha y hora para la celebración de los ejercicios. Ante la posibilidad de iniciar las pruebas del segundo ejercicio con posterioridad al término del primero, se requiere a los aspirantes para que comparezcan ataviados con ropa de trabajo.



Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (dirección <http://aunon.sedelectronica.es>) y tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Auñón.

Texto íntegro de la resolución de Alcaldía:

“ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº. 2019/0068

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2019-0034, de fecha 02/05/2019, en la que se aprueban las bases y convocatoria de para la contratación, en régimen de personal laboral fijo de una plaza de peón de servicios múltiples, así como la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes.

Visto que la convocatoria y estas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, nº 86, de 07/05/2019.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez comprobada la documentación aportada junto con las solicitudes, mediante Resolución de Alcaldía nº 2019-0062 de fecha 12/06/2019 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar, a contar desde el día 14/06/2019, fecha de publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 113.

Constatándose que, dentro del mencionado plazo, no se ha aportado ningún documento por parte de los aspirantes provisionalmente excluidos, por lo que procede elevar a definitiva la mencionada relación provisional.

Vistas las propuestas de miembros realizadas por las entidades correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección de una plaza de peón de servicios múltiples, bajo personal laboral fijo, así como la constitución de una bolsa de trabajo, de conformidad con las bases aprobadas.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y en virtud del artículo el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO :

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF 04855949M.

NIF 05350044Z.



NIF 03114165B.

NIF 03092953M.

NIF 03119516A.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NIF 33525596Z.

Causa de la exclusión: No haber aportado documentación acreditativa de la titulación exigida en la convocatoria (Base Tercera.5)

SEGUNDO.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTE TITULAR: D^a. Piedad Martín Martín

PRESIDENTE SUPLENTE : D. Ricardo José González Rodríguez

SECRETARIO TITULAR: D. Pedro Vicente Romero Tomico

SECRETARIO SUPLENTE : D. Manuel Álvarez García

VOCAL TITULAR : D. José Antonio Abánades Sanz

VOCAL SUPLENTE : D^a. María Elena García Martín

VOCAL TITULAR : D. Pedro Buendía Jerez

VOCAL SUPLENTE : D^a. María Ángeles Rojo Cabellos

VOCAL TITULAR : D. Francisco Javier Valseca Yerro

VOCAL SUPLENTE : D. Juan Carlos Bartolomé Llorente

Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

TERCERO.- La realización del primer ejercicio tendrá lugar en el Salón Municipal de Auñón, sito en Plaza Mayor nº. 8, C.P. 19130 Auñón, el día 23 de julio de 2019, a las 09:30 horas, debiendo presentar los aspirantes su documento nacional de identidad. Ante la posibilidad de iniciar las pruebas del segundo ejercicio con posterioridad al término del primero, se requerirá a los aspirantes para que comparezcan ataviados con ropa de trabajo.

En caso de no finalizar la totalidad de las pruebas en esa jornada, el llamamiento para posteriores pruebas o ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Auñón, en su sede electrónica y en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica del este Ayuntamiento (dirección <https://aunon.sedelectronica.es>) y, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes



admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Auñón, 2 de julio de 2019. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Sergio García Rodríguez